

**Nombre de la BPI**

Acercándonos entre la justicia ordinaria y la justicia comunal.

**Año**

2016.

**Entidad**

Escuela de Justicia de Paz e Interculturalidad del Poder Judicial.

**Categoría**

Justicia y Seguridad Ciudadana.

**Reconocimiento**

Finalista.

**Resumen**

Esta Buena Práctica Intercultural promueve el encuentro entre la justicia ordinaria y la justicia comunal, propiciando consensos para un mejor entendimiento entre ambos sistemas. En el desarrollo de esta práctica se ha tomado contacto con 10,000 ronderos de las zonas alto andinas de Piura y distritos y caseríos del alto y bajo Piura.

**Problema a resolver**

Se identifica un desencuentro entre el sistema de justicia ordinario y la justicia comunal, lo que genera el desconocimiento y menosprecio del derecho consuetudinario y la discriminación al sistema de justicia comunal. Este desencuentro, en el contexto socio-económico del país, propicia que amplios sectores rurales no tengan acceso a la justicia a pesar de que éste es un derecho constitucional. Por otro lado, este desencuentro ha propiciado que ambos sistemas no se retroalimenten, a pesar de que el sistema comunal es eficiente, rápido y económico para la administración de justicia.

**Objetivos**

- Propiciar el encuentro entre la justicia ordinaria y la justicia ronderil.
- Valorar la justicia comunal y/o ronderil como una expresión cultural del derecho consuetudinario.
- Propiciar el mejoramiento del sistema de justicia ronderil, respetando los derechos humanos y la comprensión de los operadores de justicia.
- Promover la justicia integral y fallos integradores, partiendo del criterio de igualdad, horizontalidad y diálogo permanente.

**Público objetivo**

10,000 ronderos de las zonas alto andinas de Piura (Ayabaca, Huancabamba y Morropón), así como de distritos y caseríos del alto y bajo Piura.

### **Desarrollo de la práctica**

Se realizaron actividades de difusión de las bondades de la justicia comunal y/o ronderil, implementando seminarios, talleres y formación de especialistas en justicia comunal (ronderil) con diplomados que contienen materias tales como: derechos humanos, barreras para el acceso a la justicia comunal, sistemas de justicia ordinaria, entre otras.

### **Limitaciones**

Las limitaciones que encontró la práctica fueron básicamente el limitado presupuesto con el que se contó y el ambiente conflictivo y de violencia predominante en las zonas de intervención.

### **Lecciones aprendidas**

- El diálogo en situación de igualdad permite el entendimiento entre la justicia ordinaria y la justicia comunal.
- Las poblaciones locales cuentan con una sabiduría capaz de resolver problemas en sus comunidades de forma transparente, económica y oportuna.

### **Contacto de la entidad**

Escuela de Justicia de Paz e Interculturalidad del Poder Judicial.

Dirección: Avenida Paseo de la República s/n Palacio de Justicia, Cercado de Lima, Lima.

Teléfono: (01) 410-1010